

ÓSCQ @CÉUÁ  
PUT ÓUÓÓÓSA  
ÜÓÓWÜÜÓP-VÓÉÁ  
Ø ) áæá ^) d ÁS^ æK  
CÉCÉ: || ÁFFI /Á^ÁæÁ  
S^ /Ó^ ) ^) æÁÁÁ  
Víaæ •] æ^ ) &æÁ Á  
CÉ&Á • | ÁæÁ  
Q- | ( æææ) ÁJgálææ

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.10365/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Finanzas

**OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE. - -**

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Aitamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha siete de mayo del dos mil veinte, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el correo electrónico con el oficio número SF/SI/PF/DNAI/UT/RR101/2020, suscrito y firmado por Miguel Agustín Vale García, en calidad de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, mediante el cual remite la respuesta emitida para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve, para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de octubre del dos mil diecinueve. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

**ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SF/SI/PF/DNAI/UT/RR101/2020 para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 74, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve, feneció el treinta de enero del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de manera extemporánea. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número SF/SI/PF/DNAI/UT/RR101/2020, emitido por Miguel Agustín Vale García, en calidad de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad

www.iaip.oaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca  
(951) 515 190 1515 2321  
INFOTEL 800 004 3247  
Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



de Transparencia, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. Cúmplase. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

GGDA/cca